

13362



Ab HUBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]

ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO
DE LA COMPAÑIA ZAVALA, CARMIGNIANI
ILLINGWORTH & VIDAL CIA. LTDA., POR
CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
República del Ecuador, el trece de diciembre de dos mil dos, ante mí,
abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo octavo de
este Cantón, comparece a otorgar la presente escritura el señor
EDUARDO CARMIGNIANI VALENCIA, quien declara ser casado,
mayor de edad, abogado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad,
quien interviene por los derechos que representa de la compañía
ZAVALA, CARMIGNIANI, ILLINGWORTH & VIDAL CIA. LTDA., por su
calidad de Gerente General de la misma, persona capaz para
contratar, a quien de conocer doy fé; y, procediendo con amplia
libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta
escritura, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor
siguiente:-----

MINUTA: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas
a su cargo, sírvase incorporar una de reforma de Estatuto Social por
cambio de denominación que otorga la compañía **ZAVALA,**
CARMIGNIANI, ILLINGWORTH & VIDAL CÍA. LTDA., por
intermedio de su Gerente General señor abogado Eduardo
Carmigniani Valencia, al tenor de las siguientes cláusulas y
declaraciones:-----

PRIMERA.- ANTECEDENTES:-----
UNO.UNO. La hoy denominada **ZAVALA, CARMIGNIANI,**
ILLINGWORTH & VIDAL CÍA. LTDA. se constituyó como **ZAVALA &**

[Handwritten signature]

1 **CARMIGNIANI CÍA. LTDA.**, con domicilio principal en la ciudad de
2 Guayaquil y con un capital de dos millones de sucres, dividido en
3 dos mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles,
4 de un valor nominal de un mil sucres cada una, mediante escritura
5 pública que el diez de diciembre de mil novecientos noventa y seis
6 autorizó el Notario Trigésimo octavo de Guayaquil, inscrita el
7 veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y seis en el
8 Registro Mercantil del mismo Cantón. La Compañía reformó su
9 Estatuto Social: (i) por el cambio de su razón social, por la de **Zavala,**
10 **Carmigniani e Illingworth Cía. Ltda.**, de conformidad con la
11 escritura pública que el tres de febrero de mil novecientos noventa y
12 ocho autorizó el Notario Trigésimo octavo de Guayaquil, inscrita el
13 dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho en el Registro
14 Mercantil de Guayaquil; (ii) por el aumento del capital social a su
15 actual de diez millones de sucres, hoy equivalente a cuatrocientos
16 dólares de los Estados Unidos de América, según consta de la
17 escritura pública que el diez de enero del dos mil autorizó el Notario
18 Trigésimo octavo de Guayaquil, inscrita el veintinueve de febrero del
19 dos mil; y, (iii) por cambio de su razón social, por la actual de
20 **ZAVALA, CARMIGNIANI, ILLINGWORTH & VIDAL CÍA. LTDA.** y
21 por elevación del valor nominal de las participaciones a un dólar de
22 los Estados Unidos de América cada una, según escritura pública
23 que el catorce de diciembre de dos mil autorizó el Notario Trigésimo
24 octavo de Guayaquil, inscrita el diecinueve de abril de dos mil uno en
25 el Registro Mercantil del mismo Cantón.-----

26 **UNO.DOS.** En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de
27 **ZAVALA, CARMIGNIANI, ILLINGWORTH & VIDAL CÍA. LTDA.**
28 celebrada el doce de diciembre de dos mil dos, se resolvió por

W



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

1 unanimidad reformar el Estatuto Social por el cambio de razón
2 social, habiéndose autorizado a cualquiera de los representantes de
3 la Compañía para que comparezca a otorgar y suscribir este
4 instrumento.-----

5 **SEGUNDA.- OBJETO:** Con los antecedentes expuestos, el señor
6 abogado Eduardo Carmigniani Valencia, por los derechos que
7 representa de **ZAVALA, CARMIGNIANI, ILLINGWORTH & VIDAL**
8 **CÍA. LTDA.**, en su calidad de Gerente General de la misma,
9 debidamente autorizado por lo resuelto en la sesión de Junta General
10 Extraordinaria de Socios de dicha Compañía, celebrada el doce de
11 diciembre de dos mil dos, expresamente declara que se cambia la
12 actual razón social de la Compañía por la denominación **ZAVALA**
13 **BAQUERIZO ABOGADOS C. L.**, y por ende, se reforma el artículo
14 **Primero** del Estatuto Social, en los términos que constan del Acta de
15 la sesión de Junta General de Socios referida, cuya copia certificada
16 se agrega para formar parte de este instrumento.-----

17 **TERCERA.- AUTORIZACIÓN:** Conforme a lo resuelto en la sesión
18 de Junta General Extraordinaria de Socios de **ZAVALA,**
19 **CARMIGNIANI, ILLINGWORTH & VIDAL CÍA. LTDA,** celebrada el
20 doce de diciembre de dos mil dos, el otorgante declara de modo
21 expreso que autoriza a las abogadas **Consuelo Espinoza Mateus** y
22 **Roxana Aguirre Avilés,** para que cualquiera de ellas actuando en
23 forma individual y con las más amplias atribuciones, efectúe todos
24 los trámites y diligencias conducentes a obtener la aprobación de los
25 acuerdos adoptados en dicha sesión y su posterior
26 perfeccionamiento, solicitando la inscripción de este instrumento y
27 las anotaciones marginales que correspondan.-----

28 Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades

1 de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura
2 pública, y de manera especial, sírvase agregar las copias certificadas
3 del nombramiento del Gerente General de **ZAVALA, CARMIGNIANI,**
4 **ILLINGWORTH & VIDAL CÍA. LTDA.** y del Acta de la sesión de
5 Junta General Extraordinaria de Socios de dicha Compañía,
6 celebrada el doce de diciembre de dos mil dos, para que formen parte
7 integrante de este instrumento.- Señor Notario,- firmado ilegible
8 Abogada María Consuelo Espinoza Mateus, Registro número dos mil
9 seiscientos setenta y tres.” Quedan agregados los documentos
10 habilitantes de Ley. Hasta aquí la minuta y sus documentos
11 habilitantes agregados, que en un sólo texto quedan elevados a
12 escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el
13 Notario en alta voz, al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes
14 y por ende, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el
15 Notario. Doy fé.-----

16
17 **ZAVALA, CARMIGNIANI, ILLINGWORTH & VIDAL CIA. LTDA.**

18 RUC #0991375430001

19
20 

21 **Ab. EDUARDO CARMIGNIANI VALENCIA**

22 CC. #090936954-8

23 C.V. 106-0237

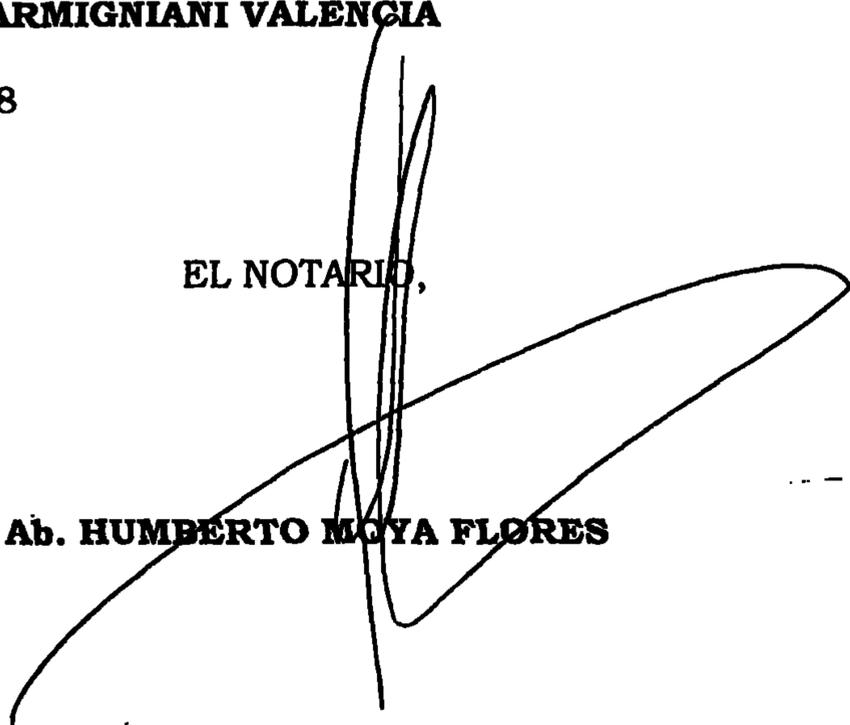
24 EL NOTARIO,

25

26

27

28


Ab. HUMBERTO MOYA FLORES

Guayaquil, noviembre 12 de 2001 /

Señor abogado
EDUARDO CARMIGNIANI VALENCIA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de **ZAVALA, CARMIGNIANI, ILLINGWORTH & VIDAL CÍA. LTDA.**, celebrada el día 1 de agosto de 2001, procedió a reelegirlo a usted por cinco años/en el cargo c'ó **GERENTE GENERAL** de la misma. /

Por tanto, se le extiende a usted este nuevo nombramiento, correspondiéndole ejercer el cargo con los deberes y atribuciones que para el mismo determina el Estatuto Social que consta de la escritura pública de constitución de la Compañía otorgada el 10 de diciembre de 1996 ante el Notario XXXVIII de Guayaquil, inscrita el 24 de diciembre de 1996 en el Registro Mercantil del mismo Cantón, y de modo especial ejercer la representación legal, en forma individual. Sin embargo, deberá actuar conjuntamente con el Presidente en cualquier acto jurídico que implique para la Compañía asumir obligaciones dinerarias o de cualquier otra índole, cuyo valor equivalga a US\$10.000,00. /

La compañía se constituyó como **ZAVALA & CARMIGNIANI CÍA. LTDA.**, razón social que cambió por la de **ZAVALA, CARMIGNIANI e ILLINGWORTH CÍA. LTDA.** conforme a la escritura pública que el 3 de febrero de 1998 autorizó el Notario XXXVIII del cantón Guayaquil, e inscrita el 18 de mayo de 1998, y finalmente por la actual **ZAVALA, CARMIGNIANI, ILLINGWORTH & VIDAL CÍA. LTDA.** conforme a la escritura pública que el 14 de diciembre de 2000 autorizó el Notario XXXVIII del cantón Guayaquil, e inscrita el 19 de abril de 2001. /

Deseándole éxito en sus gestiones, me suscribo de usted, muy atentamente.


Dr. Roberto Illingworth Cabanilla
Presidente de la sesión

Acepto y tomo posesión del cargo para el que he sido designado
Guayaquil, noviembre 12 de 2001


Ab. EDUARDO CARMIGNIANI VALENCIA
C.C. # 090936954-8
Nacionalidad: Ecuatoriano

En la presente fecha queda inscrito este

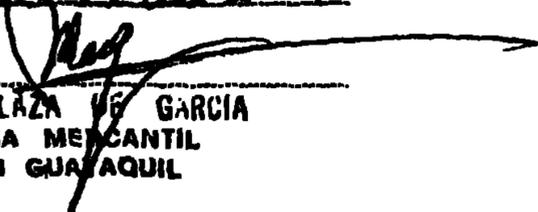
Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 123.772-12377 Registro Mercantil No

28.900 Repertorio No. 40.101

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, Noviembre 16 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESIÓN
DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE "ZAVALA, CARMIGNIANI, ILLINGWORTH & VIDAL CIA. LTDA."

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de diciembre de dos mil dos, a las 18h10, en el local social ubicado en Avenida 9 de Octubre #100 y Malecón Simón Bolívar, piso 22, oficina #2202 del edificio "Banco La Previsora", se reúnen los socios de **ZAVALA, CARMIGNIANI, ILLINGWORTH & VIDAL CIA. LTDA.**, señores doctor **XAVIER ZAVALA EGAS**, abogado **EDUARDO CARMIGNIANI VALENCIA**, doctor **ROBERTO ILLINGWORTH CABANILLA**, y, doctor **IGNACIO VIDAL MASPONS**, todos por sus propios derechos, y, como titulares, cada uno de ellos, de 85 participaciones sociales; abogado **PEDRO MANUEL PÉREZ SALVADOR**, por sus propios derechos, como titular de 40 participaciones sociales; y, abogado **CARLOS ANDRADE FLORES**, por sus propios derechos, como titular de 20 participaciones sociales, por lo que en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente pagado, que asciende a US\$400.00, dividido en 400 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de US\$1.00 cada una.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, al tenor de lo previsto en los artículos 119 y 238 de la vigente Ley de Compañías, para conocer el siguiente Orden del Día, sobre cuyo Punto Único están de acuerdo en tratar, también por unanimidad:

Punto Único: "Conocer y resolver sobre el cambio de razón social y consecuente reforma del Estatuto Social de la Compañía."

Preside la sesión y actúa de Secretario de la misma los señores doctor Roberto Illingworth Cabanilla y abogado Eduardo Carmigniani Valencia, por sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía, en su orden.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quorum estatutario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y reglamentarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión, para tratar el punto acordado, efecto para el cual, toma la palabra el Gerente General de la Compañía quien expone que se ha solicitado ya el registro en el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual, de la denominación "**ZAVALA BAQUERIZO ABOGADOS**", como marca y como nombre comercial, para proteger los servicios jurídicos y en general, las actividades relacionadas con la prestación de servicios jurídicos que la Compañía brinda, por lo que sugiere que por facilidad y para un mejor manejo de imagen e identificación de la Compañía con los clientes, y unificación de la marca y nombre comercial con la denominación de la Compañía, se cambie la razón social de la misma por la denominación **ZAVALA BAQUERIZO ABOGADOS C. L.**, con la consecuente reforma del Estatuto Social.

La Junta General, luego de deliberar sobre el particular resolvió por unanimidad cambiar la razón social de la compañía por la denominación **ZAVALA**

BAQUERIZO ABOGADOS C. L., y, en consecuencia, reformar el **artículo Primero** del Estatuto Social , el que en adelante, dirá:

"ARTICULO PRIMERO: La denominación de la compañía es **"ZAVALA BAQUERIZO ABOGADOS C. L."**

Finalmente, la Junta General resolvió por unanimidad autorizar de forma individual a cualquiera de los representantes legales de la Compañía para que realice todas las diligencias y trámites y para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública correspondiente y presente los testimonios de la pertinente escritura pública a la aprobación del Intendente de Compañías de Guayaquil, efectuando todos los trámites conducentes a su perfeccionamiento, y los posteriores que se requieran como consecuencia del cambio de razón social. Se faculta también con las más amplias atribuciones, a las abogadas Consuelo Espinoza Mateus y Roxana Aguirre Avilés, para que individualmente cualquiera de ellas efectúe todos los trámites y diligencias que sean necesarios para llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión y pida la inscripción y anotaciones marginales que correspondan.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un receso para la redacción de esta Acta. Hecho que fue y, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstaló la sesión, dándose lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia, suscrita por todos los asistentes, dejándose constancia que quedan incorporados al Expediente de la sesión, la Lista de Asistentes y la copia certificada de esta Acta, con lo que el Presidente de la sesión la declara concluída y la levanta, siendo las 19h25.- f) **Dr. Roberto Illingworth Cabanilla, Presidente de la sesión.- f) Ab. Eduardo Carmigniani Valencia, Gerente General-Secretario de la sesión.- f) Dr. Xavier Zavala Egas.- f) Dr. Ignacio Vidal Maspons.- f) Ab. Pedro Manuel Pérez Salvador.- f) Ab. Carlos Andrade Flores.-**

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el respectivo Libro de la Compañía, al que me remitiré en caso necesario.-

Guayaquil, diciembre 12, 2002



Ab. Eduardo Carmigniani Valencia
Gerente General-Secretario de la sesión



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER** TESTIMONIO EN **CINCO FOJAS ÚTILES** QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 17 DE DICIEMBRE DEL 2.002

EL NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 3** DE LA RESOLUCION NUMERO **03-G-DIC-0000219** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. JORGE PLAZA AROSEMENA, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **17 DE ENERO DEL 2.003**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA **ZAVALA, CARMIGNIANI ILLINGWORTH & VIDAL CIA.LTDA.**, POR CAMBIO DE RAZON SOCIAL, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **13 DE DICIEMBRE DEL 2.002.**, Y, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA **ZAVALA & CARMIGNIANI CIA. LTDA.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **10 DE DICIEMBRE DE 1.996.**

GUAYAQUIL, 05 DE FEBRERO DE 2.003

EL NOTARIO



Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0000219, dictada el 17 de Enero del 2.003, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Denominación de la compañía ZAVALA, CARMIGNIANI, ILLINGWORTH & VIDAL CIA. LTDA. por la de ZAVALA BAQUERIZO ABOGADOS C. L. y Reforma del Estatuto, de fojas 17.441 a 17.452, número 2.496 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.993 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.-**Certifico:** Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 66 un extracto de la presente escritura pública.-
Guayaquil, catorce de Febrero del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**



ORDEN: 43885
LEGAL: AB. ZOILA CEDEÑO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: